



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R- 1052 -2025-UNSAAC

Cusco, 04 de agosto de 2025.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**

**VISTO**, el Oficio Nro. 0106-2025-ET/DIGA/UL-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 863570, presentado por el **LIC. JORDAN ANTONIO ALTAMIRANO SANTOS**, Jefe del Equipo de Transportes de la Institución, solicitando modificar la resolución Nro. R-998-2025-UNSAAC, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, a través del expediente del visto, el Lic. Jordán Antonio Altamirano Santos, Jefe del Equipo de Transportes de la Institución, comunica que el servidor Jerónimo Ccahuana Quispe, quien había sido programado para realizar un viaje a la ciudad de Puerto Maldonado entre los días 29 de julio y 6 de agosto de 2025, será reemplazado por el conductor Sr. Darío Mendoza Gil, debido a razones estrictamente relacionadas con el servicio. Cabe señalar que el Sr. Jerónimo Ccahuana tiene asignado el traslado del Señor Rector a la filial de Andahuaylas, con motivo de la realización del examen de Admisión Ordinario 2025-II;

Que, por tal motivo, solicita la modificación de la Resolución N° R-998-2025-UNSAAC, de fecha 30 de julio de 2025, declarando en Comisión de Servicio al señor Darío Mendoza Gil, en lugar del Sr. Jerónimo Ccahuana Quispe, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo solicitado, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución Nro. R-998-2025-UNSAAC de fecha 30 de julio de 2025, en cuanto se refiere al conductor debiendo ser conforme al siguiente detalle: **DECLARAR** en comisión de servicio al **SR. DARÍO MENDOZA GIL**, personal del Equipo de Transportes de la Institución, quien se constituirá en las localidades de Yaurisque, Mazuco, Puente Inambari, Puerto Maldonado, brindando servicio de movilidad a una delegación compuesta por quince (15) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, en reemplazo del Sr. Jerónimo Ccahuana, comisionado a la filial de Andahuaylas, con motivo de la realización del examen de Admisión Ordinario 25-II, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Nro. R-998-2025-UNSAAC de fecha 30 de julio de 2025.

**TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

La Dirección General de Administración, adoptará las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*[Handwritten Signature]*  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SU. TESORERÍA.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. UNIDAD EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- EQUIPO DE TRANSPORTES.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.- SU. EMPLEO.- SU. ESCALAFON Y PENSIONES (04).- SU. REMUNERACIONES.- FIGMM.- DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERÍA GEOLÓGICA.-ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA.- U RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- OF ASESORA JURIDICA.- DR. MIGUEL VERA MIRANDA.- SR. YONIFER FELIPE MUÑOZ CAMA.- ESTUDIANTES (29).- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO, SG.: ECU/MMVZ/MQL/JGL.

**Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.**

**Atentamente,**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*[Handwritten Signature]*  
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)